

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22454

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 27 de marzo de 2023.

Señor Gerente:

SAN JUAN – INGRESOS BRUTOS
AGENTES DE RETENCION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 246 DGR (B.O.: 7/3/2023) se establece que el agente de retención del impuesto sobre los ingresos brutos deberá efectuar la presentación de su declaración jurada mensual en el sitio web de la Dirección General de Rentas (www.sanjuandgr.gov.ar) mediante el archivo informático correspondiente, utilizando para dicho trámite su usuario y contraseña generados en la plataforma digital "Ciudadano Digital" (CIDI).

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada